



Sírvase Citar: 003/49/01

*Banco Central de la República Argentina*

Buenos Aires, 21 de junio de 2001

- Al Directorio del Banco Central de la República Argentina
- Al Poder Ejecutivo Nacional
- Al Honorable Congreso de la Nación

En mi carácter de Síndico Adjunto del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) he revisado, con el alcance descrito en el párrafo siguiente, el Balance General al 31 de diciembre de 2000, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las correspondientes Notas 1 a 6 y Anexos I a V a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación.

Mi revisión no incluyó la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para emitir una opinión sobre los estados contables en su conjunto, de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Dicha revisión empero incluyó, entre otros, los procedimientos descritos en el Anexo a este informe.

Sobre la base de la revisión efectuada, informo que no tengo observaciones que formular a los estados contables descritos en el primer párrafo, por lo que aconsejo su aprobación al Directorio del B.C.R.A.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del B.C.R.A. de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 24.144) y demás normas aplicables mediante el control con mi presencia de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio a partir de la fecha de designación del Síndico Adjunto, de los aspectos puntuales originados por el suscripto, y de los sometidos a los mismos por las diferentes áreas del B.C.R.A. y por terceros.

De acuerdo con lo mencionado en los párrafos precedentes, considero haber dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 de la Carta Orgánica vigente de acuerdo a la Ley 24.144.

ANEXO.



RAUL A. MENEM  
SÍNDICO ADJUNTO

ANEXO AL INFORME DEL SINDICO  
DEL B.C.R.A. DE FECHA 21.06.2001

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LOS  
ESTADOS CONTABLES DEL B.C.R.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

- 1.- Lectura de los borradores de dictamen del estudio KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille y de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.).
- 2.- Acceso a los papeles del estudio KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille y de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.) correspondientes a la Auditoría Externa de los mencionados estados.
- 3.- Lectura de los estados contables.
- 4.- Determinación de la concordancia de las cifras expuestas en los estados contables con los comprobantes de las operaciones.
- 5.- Acceso, con motivo de la función de Síndico Adjunto, a ciertos documentos, libros y comprobantes de las operaciones.
- 6.- Asistencia a reuniones de Directorio desde la fecha de la designación de Síndico Adjunto.
- 7.- Participación en reuniones de trabajo entre funcionarios del B.C.R.A. estudio KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille y A.G.N. con motivo del avance del trabajo de Auditoría Externa.
- 8.- Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del B.C.R.A. correspondientes a cuentas de los estados contables.
- 9.- Lectura y comparación de los Estados Resumidos de Activos y Pasivos, planillas diarias de Evolución de las Reservas Ley 23.928, de los Pasivos Monetarios y de Relación de Convertibilidad y otra información contable.



PAUL A. MENEM  
SINDICO ADJUNTO